

El Dean de esta santa iglesia Catedral dice: Que habiendo recibido un oficio del Excelentísimo Señor Presidente el día diez y ocho del presente, dirigido á este Venerable cuerpo, en que ordena *Así esta.* se le toque la sede vacante de obispados, el cual leído por los Señores en la sala capitular determinó, que se convocara á todos los Vocales para el presente día, á que cada uno dié su voto libremente, y congregados que fueron ~~que fueron~~ cada Señor dió el suyo; y el Dean hizo presente, después de haber dado su parecer llanamente, hizo que se leiera este papel, y que se pusiera en el libro capitular, para que en todos tiempos parezca, y espone: Que atendidas las circunstancias presentes, de como el Ilustrísimo Señor Doctor Don José de Cuero y Caycedo, Obispo de esta Diócesis, habia desamparado su grey, saliendo con precipitación ocultamente de esta capital; y siendo una de las causas en que los Cánones, y los Autores que los exponen con otras semejantes, como la falta al juramento que hacen los Señores Obispos al ingreso de sus obispados, de obediencia y vasallaje al Rey Nuestro Señor, sin participar al cuerpo capitular de su auiciencia, y que habiendo sido llamado por el mismo Señor Presidente, no venia, ni se sabia en qué paraje ó lugar se hallaba, es de sentir que se declare la vacante de el obispado, y que para el nombramiento de Provisor Capitular se convoque el Cabildo para el día martes de la semana que entra, en que se contarán veinte y dos de este mismo mes, como lo previene

el Santo Concilio de Trento, para que nombren algun eclesiastico de providad, y que despache solo lo contencioso, reservándose el cabildo toda la jurisdiccion voluntaria, como lo tiene prevenido el derecho: y por tanto lo firmo en diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos doce. — Doctor Joaquin de Solomayor

Acta de 19 de Diciembre  
de 1812.

y Unda. — En la Ciudad de San Francisco de Quito à los diez y nueve dias del mes de diciembre de mil ochocientos doce años. Hallándose congregados los señores del Venerable Dean y Cabildo de esta santa iglesia catedral en su sala capitular para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de ambas Magestades, etcetera. Dijeron: Que habiendose ausentado de esta Ciudad el Ilustrísimo Señor Doctor Don José de Cuero y Layo, Dignísimo Obispo de esta diócesis, sin dar aviso alguno à este Venerable cuerpo, cuyo inesperado acontecimiento ha llegado à noticia, y experimentado el Excelentísimo Señor Don Joaquin Montes, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador de lo politico, y militar de este Distrito, ha acordado pasar el oficio siguiente. — Con fecha de ayer he proveído el auto del tenor siguiente. — En la Ciudad de San Francisco de Quito à diez y siete dias del mes de diciembre de mil ochocientos doce años. El Excelentísimo Señor Don Joaquin Montes, caballero del orden de Santiago, Teniente Jeneral de los Reales exercitos, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Superintendente Subdelegado de real hacienda, Correos, y Temporalidades, Vice-Palomo Real de estas Provincias, Gobernador y Comandante Jeneral por el

Nota de la presd.<sup>a</sup>



Rey Nuestro Señor Don Fernando Septimo dispo:  
 Que habiendo pasado oficio con fecha catorce de  
 noviembre último, al Ilustrísimo Señor Obispo de  
 esta diócesis Doctor Don José Cuero, y Caycedo (que aban-  
 donó su iglesia antes de la entrada de las armas del  
 Rey en esta Capital, y retirádose á la Provincia de Iba-  
 rra) á fin de que se presentáse á responder de los car-  
 gos que contra su señoría Ilustrísima resultan, ba-  
 jo de apercerimiento, que de no hacerlo en el ter-  
 mino de la citenancia; se le requiría la causa en re-  
 beldía: cuyo oficio dióse en Residencia por mano del  
 Coronel Don Juan Sámano, Comandante de la di-  
 vision destinada aquella villa, y éste le ha incluido  
 la contestacion del vicario de ella Don Salvador Lo-  
 pez de la Flor, en fecha ocho del presente mes; con  
 que acredita la entrega á su señoría Ilustrísima,  
 y su respuesta. En vista de esto, de resultar notoria-  
 mente que ha sido Presidente de la Junta revolu-  
 cionaria intitulado el Pueblo Soberano del estado  
 de Quito; que ha dictado, y firmado la independencia,  
 ó separacion de la Monarquía Española, que ha im-  
 puesto excomuniones contra los que no tomasen las  
 armas contra las del Rey; que se ha abrogado el  
 Vice-<sup>Realy</sup> Patronato, en todos los títulos, Dispensas, li-  
 cencias, ~~etcetera~~ que ha despachado en forma, y que  
 ha comunicado por escrito á los Párrocos de las Pro-  
 vincias varios escritos opuestos á la Religion, al Rey,  
 y á la felicidad de la Patria; determinò su Residencia  
 se pare oficio con insercion de éste auto al Muy ve-  
 nerable Dean y Cabildo de esta santa iglesia catedral,  
 á fin de que desde luego se toque á sede vacante, pro-  
 cediendo sucesivamente con arreglo á los sagrados  
 Cánones, y leyes de la iglesia. — Toribio Montes. Ma



Segue la acta.

muel Calisto y Muñoz. - Lo transcribo à Vria para que sin la mas leve demora tenga su debido y puntual cumplimiento por parte de ese venerable Cabildo. - Dios guarde à Vuestra Señoria muchos años. - Quinto diez y ocho de diciembre de mil ochocientos doce. - Ferivio Montes. - Señor Dean y Cabildo de esta santa iglesia catedral. - En cuya virtud citados, y convocados por orden del Señor Dean Doctor Don Joaquín de Solomayor, por medio del oficial Pertiguero Nicolás Alvar, los Señores doctores Don Joaquín de Solomayor, y vnda, Dean, Don Maximiliano Coronel, Arcebrano, Don Joaquín Perez de Anda, Canonigo, Don Francisco Rodríguez Soto, Maestral, y Don Estanislao Guzman, Canonigo de Merced: quienes oido el oficio antecedente leydo por el Doctor Don José Camacho, secretario capitular con madura, y detenida reflexion, y atendidas las causas espuestas por su Eclesiastica, resolviéron à pluralidad de votos se tocáse à sede vacante, como en efecto se dió orden al Presbitero Doctor Manuel Dávila, sacristan mayor interino de esta santa iglesia à que lo hiciere ejecutar, con las acostumbradas señales de toques de Campana, y lo verificó à las diez y media de la mañana de esta fecha, y que sucesivamente se proceda à nombrar el oficial que harà de Provisor y Vicario Jeneral, para cuyo acto quedó citado el martes de la semana siguiente que contaremos veintidos del presente mes, que se nombrará con arreglo à la disposicion conciliar, y à las leyes del Reyno, que se pase à su Eclesiastica Oficio con insercion de esta acta en Testimonio. Asi lo proveyeron, mandáron, y firmáron sus señorias de que doy fe. - Doctor Joaquín de Solomayor y vnda, Doctor Maximiliano Coronel. - Doctor Joaquín Andal



Acta del 22 de diciembre  
de 1812.

Francisco Rodriguez Soto. — Doctor Juan Estanislao Guzman. — En la Ciudad de San Francisco de Asis a veintidos de diciembre de mil ochocientos doce. Habiendo sido convocados ante Dios celebratorio todos los Señores Capitulares, por medio del Pecti- guero, se juntaron en el día de la fecha para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios, pró-y útil de la santa iglesia; es à saber el Señor Doctor Don Joaquin de Rotomayer y Orta, Dean; el Señor Doctor Don Macimiliano Cro- nel, Arcediano; el Señor Doctor Don Tomás Ypes Jaramero, el Señor Doctor Don Joaquin Perez de Anda, el Señor Doctor Don Francisco Rodriguez Soto, Maistral; y el Señor Doctor Don Juan Es- tanislao Guzman, canónigo de Merced. — Propuso el Señor Dean, que en cumplimiento del santo concilio de Trento, que ordenaba à que dentro de ocho dias vacantes por el Vclado Diocesano, se de- bia hacer la eleccion de Provisor y Vicario Ca- pítular; en su virtud, y habiendose retirado de esta Ciudad y Provincia el Ilustrisimo Señor Doctor Don José de Cueva y Cayado, dignísimo obis- po de esta diócesis, se requirió por el Excelentísi- mo Señor Presidente à este Venerable cuerpo, pa- ra que procediese à su verificación, con arreglo à los sagrados cánones y leyes de la iglesia, co- mo todo consta de la acta anterior; y que así mismo se nombren todos los demas oficios que son necesarios como se ha acostumbrado ha- cer, y arreglándose à la nueva Pragmatica, segun el orden y forma de lo que se observa en la san- ta iglesia Metropolitana de Sevilla de los Rey- noy de España; hallándose los Señores que con-

to, y Camacho: Habiendo sido convocados por el Señor Dean para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de esta santa iglesia Cathedral, y del Estado, p[re]via citacion hecha por medio del Vertiguero para Cabildo extraordinario, etc[etera]. — Propuso el Señor Dean la urgencia que habia de proveer de sagrados O[mi]s a las Parroquias de esta diócesi a fin de que se determinase si para conagracion de ellos se habia de ocurrir al Ilustrisimo Señor Obispo Don José Eneio y Caycedo, y habiendose espuerto graves y juridicas razones que impedian hacerlo este Señor y especialmente lo resuelto en la ultima Real Cédula acerca de los Obclados sospechosos de infidelencia, a cuyos términos se habia arrojado el Excelentisimo Señor Vice-Patrono Real; se acordó a pluralidad de votos que se implorase la conagracion al Excelentisimo e Ilustrisimo Señor Obispo de Cuenca, como mas inmediato. En cuyo estado ofeto el Señor Mariscal que no debian sufragar en este asunto los Señores Nacioneros y medios Nacioneros, a lo cual replicó el Señor Nacionero Doctor Mariano Batallas, que estaban habilitados para estas votaciones segun se declaraba por una Real Cedula que tenia en su poder, y se le previno la presentáram. Tambien representó que habiendoseles convocado, y escusido el voto para este caso no se les debia desayrar. Por tanto, dandose despacho a otras actuaciones de poco momento se cerró esta acta, firmándola dichos Señores: de que doy fe. — El Arcediano. — El Doctoral. — Batallas. — Nieto. — En la Ciudad de San Francisco

Otra de 9 de junio de 1813. =



to, y Camacho: Habiendo sido convocados por el Señor Dean para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de esta santa iglesia Cathedral, y del Estado, p[re]via citacion hecha por medio del Vertiguero para Cabildo extraordinario, etcetera. — Propuso el Señor Dean la urgencia que habia de proveer de sagrados Or[di]nos a las Parroquias de esta diócesi a fin de que se determinase si para congruacion de ellos se habia de ocurrir al Ilustrisimo Señor Obispo Don José Cuero y Caycedo, y habiendose espuesto graves y juridicas razones que impedian hacerla este Señor y especialmente lo resuelto en la ultima Real Cedula acerca de los Obelados sospechosos de infidencia, a cuyos terminos se habia arreglado el Excelentisimo Señor Vice-Patrono Real; se acordó a pluralidad de votos que se implorase la congruacion al Excelentisimo e Ilustrisimo Señor Obispo de Cuenca, como mas inmediato, en cuyo estado objeto el Señor Magistrado que no debian sufragar en este asunto los Señores Nacioneros y medios Nacioneros, a lo cual replicó el Señor Nacionero Doctor Mariano Battalá, que estaba habilitado para estas votaciones segun se declaraba por una Real Cedula que tenia en su poder, y se le previno la presentaría. Tambien representó que habiendoseles convocado, y escusado el voto para este caso no se les debia denegar. Por tanto, dandose despacho a otras actuaciones de poco momento se cerró esta acta, firmándola dichos Señores: de que doy fe. — El Arcediano. — El Doctoral. — Battallas. — Nieto. — En la Ciudad de San Francisco

Otra de 9 de junio de 1813. =



co de Quito à los nueve dias del mes de junio  
de mil ochocientos trece años. Los señores del  
Venerable Dean y Cabildo de esta santa igle-  
sia cathedral, estando juntos y congregados, como  
lo tienen de uso y costumbre para tratar y confe-  
rir cosas tocantes al servicio de ambas Mage-  
tades, pro y util de dicha santa iglesia catedral.  
Dijeron: Que han recibido un oficio del Excelen-  
tísimo Señor Presidente con fecha de cuatro del pre-  
sente mes, y año, en que à pedimento por escri-  
to de los señores Racionero Doctor Mariano Ba-  
tallas, y medio Racionero Doctor Juan Miguel  
Nieto, previene à este Cabildo se le remita tes-  
timonio de la acta que antecede, imponiendo que  
en ella se decidio el que se remitiesen los oleos  
para su consagracion al Ilustrísimo Señor  
Obispo de Cuenca. Inmediante à que en este dia se  
ha conferido sobre el particular, y se ha visto que di-  
cha acta se sentó por olvido de lo que anteriormen-  
te se acordó en esta sala, de que dichos oleos se debi-  
an remitir al Ilustrísimo Señor Obispo de esta diocesis,  
para su consagracion, y sobre ello se le dirigió oficio su-  
plicatorio, y fundado à dicho Excelentísimo Señor Presi-  
dente, con fecha veintiseis de marzo de mil ochocien-  
tos trece. En su virtud, y reconociendo este Cabildo que  
por razones legales, no pudo revocarse aquel anterior  
acuerdo: debiendo declarar, y declararon que la citada ac-  
ta, solamente puede correr en quanto à que conste  
del dictamen de los señores Arceobispo, y Doctoral, que  
no pudieron salvar sus votos en el tiempo respecti-  
vo. En quanto à los señores Batallas, y Nieto,  
que no debieron, ni ~~podieron~~ inferirse en la materia,  
mientras pende el pleito que sobre que se les





admita à votar en materias como ésta peculiares à dignidades, y canonicos, de que hay proceso formado, y aun no se le pàsa à este Cabildo para el uso de su derecho, conforme à lo ordenado por la Real Cédula que obtuvieron los Nacioneros, y se hà presentado ahora por segunda vez que según su tenor resulta contra los mismos que la han promovido. Acordaron finalmente, se le remita à su Excelencia testimonio de esta acta para su inteligencia, suplicandole al mismo tiempo se le pàse à este Cabildo el proceso relacionado para en vista del estado que tubiere, informar acerca de lo que solicitan el Nacionero, y medio Nacionero. Asi lo acordaron y firmaron sus señorías: de que doy fe. — El Dean. — El Maestrecuela. — Doctor Anda. — El Maistral. — El Doctoral. — Doctor Jose Camacho secretario. —

Concuerda este traslado con sus originales que obran en el libro de Actas Capitulares, que comenzó el siete de septiembre del año pasado de mil ochocientos dos, y concluyó el catorce de julio de mil ochocientos treinta y cinco, y despues de la foja 68, se halla la orden impartida por el Señor Doctor Joaquin de Sotomayor y Unda, Dean que fué de esta santa iglesia catedral, que vá por principio de este testimonio; y en seguida las actas del diez y nueve y veintidos de diecinueve de mil ochocientos doce, trece de mayo, y nueve de junio de mil ochocientos trece, folios 69-66-67-70- y 71: de cuyos originales se sacaron, corrigieron, y concertaron: van fiel y legalmente transcritas, à las que me remito caso necesario. En cuya fe doy el presente à vir

Fue de orden verbal del Ilustrísimo Señor Doctor Pe-  
dro Antonio Torres, Dean de esta santa iglesia catedral,  
y meritisimo Obispo electo de la diócesis de Cuenca, y  
lo firmo en esta sala capitular de la santa iglesia Ca-  
tedral de la Ciudad de San Francisco de Quito à cua-  
tro de junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Dr. Joag<sup>n</sup>. Naramillo  
Preb. Secretario

El Infascripto Prebendado secretario capitular  
certifica en toda forma de derecho y bajo el jura-  
mento prevenido, que se ha buscado en el archivo  
de su cargo la nota en que el Jeneral Excmo.  
Don Juan Montes, retractó la providencia que  
dió previniendo que se toque sede vacante al  
finado Ilustrísimo Señor Obispo Doctor Don So-  
se Cuenca y Cayado en virtud de la ausencia que  
hizo su Señoría Ilustrísima de Capital por te-  
mores de la guerra, y de los insultos, y atropella-  
mientos que habria sufrido su sagrada persona  
si se hubiese hallado presente, pues su Palacio Epi-  
scopal sufrió un saqueo Jeneral. Si esta nota no se  
encuentra es publico y notorio en esta Ciudad  
que el Señor Montes en los primeros impetus  
de su conquista y llevado de las erradas opi-  
nes de algunos realistas exaltados, y de otros am-  
biciosos que minaban la autoridad del Señor Obispo,  
intimó al Cabildo le tocara la sede vacante y  
precediere a elegir Provisor Capitulares, desnonocien-  
do la jurisdiccion legitima que desp<sup>a</sup> à su Provisor el  
Doctor Antonio Sepada; todo lo cual se verificó à  
miedo de los Decesos del conquistador y de sus  
Allicos. Mas pasado el acceso militar, al cabo



De dos o tres meses se aconsejó mejor el señor  
 Montes con sujetos de mayor providad, entre la  
 cuales fue el principal el Doctor don Miguel  
 Joaquin Araujo, de buena memoria, y cayendo  
 en cuenta del cirnia q. habia introducido en  
 esta iglesia, pasó una nota al cabildo Eclesias-  
 tico, expresandore de este modo: « Que el era un  
 „ militar, y no tenia obligacion de estar instruido  
 „ en las disposiciones canonicas; que se habia despa-  
 „ de llevar de malos consejos para disponer la se-  
 „ de vacante; que en su virtud no se avergonzaba  
 „ de retractar sus providencias anteriores, y que  
 „ inmediatamente se reconocia la legitima autoridad  
 „ del Ilustrissimo Prelado y de su Provisor el señor  
 „ Felada, como se verificó sin contradiccion alguna; »  
 y de coniguiente es inerrato lo que asegura el fi-  
 rnado señor Dean Doctor Joaquin de Sotomayor y  
 Uñda, de que fue llamado por el citado senenal  
 Español repetidas veces. No contentandore con  
 lo expuesto el referido señor Montes, comisionó  
 á dos Canonicos, á dos curas, á dos Eclesiasticos  
 sueltos de alto rango, y á dos individuos del  
 Cabildo secular, para que conduzgan desde Ba-  
 rra á esta capital á su señoria Ilustrissima  
 con tolo el decoro y dignidad que merecia al Pre-  
 lado; verificandore esta entrada el veintitres de  
 septiembre de mil ochocientos trece, con un aplau-  
 so que no se habia visto hasta aquella epoca.  
 Es asi mismo público y notorio en esta Ciudad  
 que para llamar al Ilustrissimo señor Obispo  
 Cuero á España, el Consejo de Cortes, ocurrió  
 primeramente á su Santidad, para que provea  
 esta iglesia de un Vicario Apostolico que gobierne

ne durante la ausencia del Ilustrísimo Señor  
Cuerpo, como efectivamente nombró al Reveren-  
do Padre Fray Miguel Fernandez Garcia Obispo  
*in partibus* que no verificó su venida. Cuando  
el año de mil ochocientos quince sacaron à di-  
cho Ilustrísimo Señor Cuerpo precipitadamente  
por una comision militar de su diocesi, se le  
obligó à que nombre un vicario general, como lo  
esecutó desandotada sus facultades al Ilustrísi-  
mo Señor Doctor Nicolas Joaquin de Arteta,  
que actualmente gobierna esta Grey, hallandose  
la sanon de Doctoral de esta santa iglesia. Es  
cuanto puede y debe certificar en obsequio de  
la verdad de oden verbal del Ilustrísimo Se-  
ñor Doctor Pedro Antonio Ferrer, Dean de  
esta santa iglesia cathedral, y meritisimo  
Obispo electo y confirmado de la de Cuenca. Qui-  
to à quatro de junio de mil ochocientos cua-  
renta y cuatro.

D. Joag. Naramilla  
Preb. Secretario



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



se durante la ausencia del Sr. D. Juan de Dios  
 Cuero, como efectivamente nombra el Memorial  
 de Padre Fray Simón de los Rios Obispo  
 en paritibus que se verificó en compañía cuando  
 el año de mil ochocientos y cinco, y en la  
 villa de San Juan de los Rios, y en virtud de  
 una comisión Militar de su diócesis, se le  
 otorgó a que nombre su vicario general como lo  
 ejecuto defendiéndose sus facultades al Sr. Licenciado  
 Sr. Doctor Nicolás Sargi in de, y de  
 que actualmente gobierna con la ley, hallándose  
 la sinton de Dotal de esta Santa Iglesia. El  
 cual puede y debe certificar en obsequio de  
 la verdad de orden verbal del Sr. D. Juan de  
 Dios Obispo Doctor Pedro Antonio Sargi in de  
 de esta Santa Iglesia catedral, y vicario general  
 Obispo electo y confirmado de la de Guayaquil. Qui-  
 to a cuatro de junio de mil ochocientos y  
 cinco y cuatro.

D. Juan de Dios  
 Pres. catedral



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



